



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000179-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. María Inmaculada García Rioja y D. Diego Moreno Castrillo, instando a la Junta de Castilla y León a establecer una Unidad Medicalizada de Emergencias en el Centro de Salud de Cuéllar antes de finalizar el año 2019, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de septiembre de 2019, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000137 a PNL/000184.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de septiembre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián, Sergio Iglesias Herrera, Inmaculada García Rioja y Diego Moreno Castrillo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Emergencias Sanitarias de Castilla y León es un servicio asistencial del SACYL que tiene como objetivo proporcionar la asistencia sanitaria a las urgencias y emergencias extrahospitalarias y coordinar los diferentes niveles asistenciales sanitarios que intervienen en la asistencia urgente.

El dispositivo asistencial de emergencias en Segovia está formado por una Unidad Medicalizada de Emergencias localizada en la ciudad de Segovia y 10 unidades de



Soporte Vital Básico localizadas en Cantalejo, Carbonero el Mayor, Cuéllar, El Espinar, La Sierra, Nava de la Asunción, Sepúlveda, Riaza y dos en Segovia capital. En la localidad de Cuéllar existe desde hace muchos años la reivindicación y la necesidad de una Unidad Medicalizada de Emergencias. Demanda social respaldada por los profesionales sanitarios, los sindicatos, los usuarios, el Ayuntamiento de Cuéllar y demás agentes sociales y económicos y fundamentada por la necesidad de atención de calidad en el servicio sanitario y cubrir unos servicios de desplazamientos de urgencia para una población de más de 22.000 habitantes y más de 40 municipios.

El actual servicio dotado de una Unidad de Soporte Vital Básico (en cuyo personal no constan ni médico ni enfermera) es un servicio insuficiente y que en absoluto responde a las necesidades de la localidad y su comarca y que poco tiene que ver con la dotación que supone una Unidad Medicalizada de Emergencias que, recordemos, es un vehículo sanitario que cuenta con los recursos humanos y técnicos necesarios para realizar un diagnóstico de emergencia, estabilización de pacientes mediante técnicas de soporte vital avanzado y control de pacientes durante el traslado.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para el establecimiento antes de finalizar el año 2019 de una Unidad Medicalizada de Emergencias en el Centro de Salud de Cuéllar (Segovia)".

Valladolid, 17 de septiembre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Vázquez Fernández,
Alicia Palomo Sebastián,
Sergio Iglesias Herrera,
María Inmaculada García Rioja y
Diego Moreno Castrillo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández